



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 322/02.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de dos fracciones de terreno baldío, propiedad de la Municipalidad, a la Srta. Ivana Beatriz Barone DNI 22.514.048, designados como LOTE 6 de la MANZANA 80 que se ubica en esta localidad sobre calle Dr. Emeterio Samame, que mide 12,00 m. de frente y fondo por 25,58 m. en su lado Este y 25,51m. en su lado Oeste, conformando una superficie total de 306,54 m² y linda al Norte con calle Dr. Emeterio Samame; al Sur con Lote N° 13; al Este con Lote N° 7 y al Oeste con Lote N° 5 y LOTE 7 de la MANZANA 80 que se ubica en esta localidad sobre calle Dr. Emeterio Samame, que mide 12,00m de frente y fondo por 25,65 m. en su lado Este y 25,58 m. en su lado Oeste conformando una superficie total de 307,38 m² y linda al Norte con calle dr. Emeterio Samame, al Sur con Lote N° 12; al Este con Lotes 8 y 9 y al Oeste con Lote N° 6, todos de la misma subdivisión según consta en el plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba inscripto al N° 36147 Folio 51793 Tomo 208 del año 1978.-

Artículo 2°: La venta de los terrenos citados en el Artículo 1° se realiza en la suma total de PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 52/100 (\$ 3.683,52) en las condiciones detalladas en la Cláusula SEGUNDA del Contrato de Compra - Venta que figura como anexo a la presente Ordenanza.

Artículo 3°: El trámite de Escritura traslativa de dominio será a cargo exclusivo de la parte compradora, como así también las deudas por mejoras se servicios de agua corriente, gas natural, cordón cuneta o pavimento si correspondieren y se encontraran debidamente registradas.

Artículo 4°: Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-1 TERRENOS VARIOS.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


HERMAN SIERRA
Vocal H. C. D.

Dr. MARIO BARRI
Vocal H. C. D.

JULIO KIEHL
Vice - Presidente 1° H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros a los23..... días del mes de.....Julio..... de dos mil dos.-